



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día diez de abril de dos mil catorce, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos; habiendo quórum legal, el Secretario de Acuerdos da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad de votos, y da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número IPES/PPE10/224/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de JOSÉ LUIS PINEDA RODELO, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 14 del presente mes a JOSÉ LUIS PINEDA RODELO, y se nombra hasta nuevo acuerdo y se nombre al titular de ese Juzgado a YADIRA QUINTERO IBARRA.-----

---Oficio número IPES/PPE10/223/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de ANA SILVIA ARMENTA LÓPEZ, archivista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave y, propuesta de la Jueza MARÍA ANGÉLICA VEGA AVENDAÑO para que se nombre archivista a ANA LAURA VALDEZ ARMENTA quien se desempeña como auxiliar de archivo en el Juzgado Familiar del mismo Distrito Judicial. En el Juzgado Familiar, se propone como auxiliar de archivo a MARTÍN ALEJANDRO ÁLVAREZ MEZA.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 21 del presente mes a ANA

SILVIA ARMENTA LÓPEZ y se nombran a los propuestos con vigencia al día 20 del mes de julio próximo.-----

---Oficio número IPES/PPE10/222/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de MARIBEL MARTÍNEZ ANGULO, secretaria primera adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, y propuesta del Juez CRISTINO HUMBERTO CORRALES DELGADO para que se nombre secretaria primera a la secretaria segunda DIANA QUEVEDO CONTRERAS; secretaria segunda a la archivista DIANA ZULEMA GONZÁLEZ SÁNCHEZ; archivista a la auxiliar de archivo MARIELA MORENO SEVILLA; auxiliar de archivo a la escribiente GABRIELA VEGA GASTÉLUM, y como escribiente a MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 21 del presente mes a MARIBEL MARTÍNEZ ANGULO y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Oficio número IPES/PPE10/319/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de REYNALDA GUADALUPE TRUEBA ELIZALDE, escribiente adscrita al Juzgado Menor de Guamúchil, Sinaloa.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 11 del presente mes a REYNALDA GUADALUPE TRUEBA ELIZALDE.-----

---Oficio número IPES/PPE10/321/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de SERGIO FÉLIX OCHOA, Juez Menor Propietario de Imala, Culiacán, Sinaloa.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 11 del presente mes a SERGIO FÉLIX OCHOA.-----

---Oficio número IPES/PPE10/322/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de JOSÉ OSUNA VELARDE, Juez Menor Propietario de El Verde, Concordia, Sinaloa.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 11 del presente mes a JOSÉ OSUNA VELARDE.----

---Oficio número IPES/PPE10/320/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de GABRIEL LÓPEZ VALENZUELA, Juez Menor Propietario de Tacuichamona, Culiacán, Sinaloa.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 11 del presente mes a GABRIEL LÓPEZ VALENZUELA.-----

---Licencia médica expedida por 28 días a partir del día 1 del presente mes a LUDMILA VERDUGO GIL, actuaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y propuesta del Juez LUIS MANUEL MEDINA MEDINA para que se nombre por ese tiempo actuaria a la escribiente CLAUDIA PERLA GUTIÉRREZ PONCE, y como escribiente a FABIOLA TORRES CHÁVEZ.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de medio salario a partir del día 1 del presente mes a LUDMILA VERDUGO GIL y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 31 del mes de marzo pasado a MARÍA DEL ROCÍO RUIZ BUENO, psicóloga adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, y propuesta de la Jueza MEXALINA PAREDES LEYVA para que se nombre por el tiempo de la licencia a ENERY EUNICE ALCÁZAR GUZMÁN.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 31 del mes de marzo pasado a MARÍA DEL ROCÍO RUIZ BUENO y se nombran a las propuestas con vigencia al día 28 del mes de junio próximo.-----

---Proyecto de Acuerdo mediante el cual se reforma el Artículo 10 y el párrafo primero del Artículo 11; y se adiciona un párrafo a este último artículo, ambos del Reglamento de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Sinaloa.- Acuerdo: Analizado el Proyecto de Reforma presentado por el Magistrado Presidente, el Pleno emite el siguiente:

### **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día diez de abril de dos mil catorce, en uso de la atribución que le confieren los artículos 104, fracciones IX y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones II, III y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 6, fracción IV y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia; y

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el Supremo Tribunal de Justicia se constituye administrativamente con las dependencias que precisa su Ley Orgánica, el Reglamento Interior y aquellos órganos que conforme a los requerimientos y necesidades, determine el Pleno para el mejor cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO. El Poder Judicial del Estado ha desarrollado en diversos momentos, procesos para atender la problemática que representa el tema de la administración de recursos, identificando para ello las tareas de mayor relevancia a fin de que éstas sean herramientas eficientes y eficaces en apoyo a la función del servicio de administración de justicia.

TERCERO. Que para el adecuado ejercicio de las funciones y atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia y de sus órganos auxiliares, en el ámbito administrativo y financiero, conforme a lo preconizado por la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, todas del Estado de Sinaloa, la gestión institucional requiere para el cumplimiento de sus objetivos, que el flujo de la actividad administrativa sea expedito y que, a su vez, facilite y unifique los procesos administrativos en general, permitiendo la optimización del uso de los recursos económicos con que cuenta el Poder Judicial.

CUARTO. Que conforme con los artículos 1 y 6 de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, la administración de dicho órgano corresponde al Pleno del Supremo Tribunal de justicia, que podrá designar a los funcionarios y empleados que deban auxiliar en el control y administración del mismo.

QUINTO. Que en base a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la referida Ley, corresponde al Supremo

Tribunal de Justicia del Estado la expedición del Reglamento de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

**SEXTO.** Que el auxilio al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en la Administración del Fondo puede ser efectuado por el Oficial Mayor, con el apoyo del personal adscrito al área de Administración de Recursos Financieros de esa propia dependencia, considerando la naturaleza de sus funciones; sin que ello obste para que la administración y procesos contables de la concernencia del Fondo Auxiliar se realicen de forma independiente respecto de los que atañen a los recursos públicos autorizados presupuestalmente al Poder judicial, conforme lo mandado en las disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMO.** Que la anterior medida se inscribe y coadyuva con la política de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público, al permitir un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Poder judicial.

En mérito de las consideraciones anteriores y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales antes invocadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 10 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO A ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 10.** Para la administración del Fondo, el Pleno se auxiliará de la Oficialía Mayor del propio Supremo Tribunal de Justicia.

**ARTÍCULO 11.** En relación a la administración del Fondo Auxiliar para la Administración de justicia, el Oficial Mayor tendrá las siguientes atribuciones:

1. a la XI....

Para el ejercicio de dichas atribuciones el Oficial Mayor se auxiliará del Área de Recursos Financieros, así como del personal que las necesidades del servicio requieran.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**SEGUNDO.** Comuníquese a los Jueces de Primera Instancia, Magistrados de Circuito y dependencias administrativas del Poder judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diez días del mes de abril de dos mil catorce.-----

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se le concede licencia de maternidad expedida a partir del día 4 del presente mes a MIRIAM YOLANDA LEYVA PACHECO, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra con vigencia al día 2 del mes de julio próximo a MARGARITA ARMENTA ROSAS.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de marzo:

— Por 7 días a partir del día 28 de MARTHA ELENA ESTRELLA GUILLÉN, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte.

— Por 8 días a partir del día 31 de FRIDA GUADALUPE AVILEZ JIMÉNEZ, actuaria adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura.

— Por 28 días a partir del día 28 de FRANCISCA PÉREZ CÁZAREZ, escribiente adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

b) En el mes de abril:

— Por 8 días a partir del día 4 de MARÍA ENGRACIA LAGUNA PÉREZ, actuaria adscrita a la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

---Acuerdo: Se les concede licencia.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en el toca número 1/2014-EC, y en los tocas relativos a cuestiones competencia números 137/2013 y 141/2013, y en base a sus considerandos se resuelve:

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario el próximo 30 de abril a las once horas,

levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, que da fe.- DOY FE.-----